

Oficio N° 120-05-FEPAD-2017

San Borja, 16 de mayo de 2017

Señor  
**RUBÉN MARUY YJU**  
Presidente  
Club Automóviles de Turismo Competición  
Av. Alameda Sur Mz Q Lote 12  
Urb. San Juan Bautista de Villa  
Chorrillos.-

Estimados Sres. Club de Automóviles Turismo Competición:

De acuerdo al artículo 2.1.3.b del RND: "Los reglamentos de las diferentes pruebas deberán ser enviados a la FEPAD, para su aprobación antes de las fechas establecidas en las Prescripciones Generales de cada una de las especialidades, caso contrario no serán admitidos a trámite." la FEPAD declara:

Aprobar los siguientes Reglamentos y Extensiones en su versión enviada el 08 de mayo del presente, por el Club de Automóviles Turismo Competición (CATC):

1. Reglamento Técnico Grupo Fuerza Libre 2017
2. Reglamento Técnico TC Series 2017
3. Reglamento Técnico VW Gol R Cup 2017
4. Extensión de homologación 2014
5. Extensión de homologación 2015
6. Extensión de homologación 2017

Aprobar el Reglamento Deportivo 2017 en su versión enviada el 18 de abril del presente, por el Club de Automóviles Turismo Competición (CATC).

Aprobar el Reglamento Técnico TC 2017 en su versión enviada el 08 de mayo del presente, por el Club de Automóviles Turismo Competición (CATC) con las siguientes observaciones:

- a) 5.1: *En el transcurso de la temporada, la Comisión Técnica Permanente del Club de Automóviles de Turismo Competición, podrá incluir modificaciones al presente reglamento técnico, con el solo propósito de emparejar las prestaciones de los vehículos participantes. Estas modificaciones entrarán en vigencia desde el momento mismo de su publicación.*

Cualquier modificación estipulada en el artículo 5.1, tendrá efecto una vez que la FEPAD sea notificada de dicha modificación.





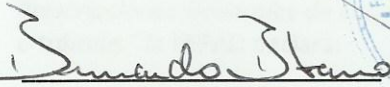
- b) 6.1.16 SELLADO DE MOTORES: Todos los motores en su primera participación serán sellados (block y culata) de la forma descrita en el Anexo 5 TC2000. Cada concurrente/concursante tendrá la posibilidad de resellar una sola vez durante la temporada sin penalidad. Cada sello adicional a los 2 de libre disponibilidad indicados en el párrafo anterior tendrán un costo de US\$200.00 y el piloto será penalizado con largar en el último lugar de la grilla en la serie Final de la primera competencia luego del resellado. Solo está autorizado a sellar y/o resellar los motores el Comisario Técnico designado por el club organizador.

El artículo 6.1.16, será Aprobado, una vez que el Anexo 5 sea publicado y notificado a la FEPAD.

Sin otro en particular, quedamos de usted,

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE  
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



Bernardo F. Bravo Raggio  
Presidente



c.c.: archivos